



Expte N°: : CS/9999/1100628792/15/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE CARROZADO PARA NUEVE VEHÍCULOS AMBULANCIAS TIPO SPRINTER 316 C (SOPORTE VITAL AVANZADO) PARA LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de suministro de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS	Oferta económica(Puntuación max.60)	Incremento plazo garantía (Puntuación max.5)	Oferta técnica(Puntuación max.35)	TOTAL
LOST SIMETRY, S.L	17,35	5	28	50,35
STIL CONVERSION, S.L	4,33	5	32	41,33

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE CARROZADO PARA NUEVE VEHÍCULOS AMBULANCIAS TIPO SPRINTER 316 C (SOPORTE VITAL AVANZADO) PARA LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- LOST SIMETRY, S.L
- STIL CONVERSION, S.L

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente

Empresa	Motivos de exclusión
TRANSFORMA, 21, S.L. (BERGADANA)	Al no haber presentado la justificación de la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día , conforme se establece en el apartado 11.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del citado expediente, así como en el artículo 80.4, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Cuarto.- Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE CARROZADO PARA NUEVE VEHÍCULOS AMBULANCIAS TIPO SPRINTER 316 C (SOPORTE VITAL AVANZADO) PARA LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	LOST SIMETRY, S.L
CIF	B14602403
Importe s/IVA	238.500,00 €
IVA aplicable	21% 50.085,00 €
Importe total	288.585,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta económica

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Septimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 23 de octubre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.